

**DECLARACION PARA EL PAGO EN UNA SOLA CUOTA DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO AL**

**DISTRITO FEDERAL EN EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES  
(cantidades sin centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).



**Secretaría de Finanzas**  
**Tesorería**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PERIODO MES  AÑO  MES  AÑO

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

DOMICILIO FISCAL

CALLE  No. Y/O LETRA EXTERIOR  No. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA  DELEGACIÓN EN EL D.F.  CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA  TELÉFONO  CORREO ELECTRÓNICO

ANOTE LA LETRA DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE:

N=NORMAL  C=COMPLEMENTARIA  R=CORRECCIÓN FISCAL

NÚMERO DE COMPLEMENTARIA

EN CASO DE COMPLEMENTARIA, O CORRECCIÓN FISCAL, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN QUE SE COMPLEMENTA O CORRIGE. DÍA  MES  AÑO

No. DE CAJA:

No. DE PARTIDA:

**DETERMINACIÓN**

INGRESO ANUAL ESTIMADO \$ <input type="text"/>				
a) INGRESO BIMESTRAL ESTIMADO \$ <input type="text"/>	i) TOTAL DE APLICACIONES (g + h). \$ <input type="text"/>			
b) CUOTA ÚNICA \$ <input type="text"/>	j) MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (En la declaración que se rectifica). \$ <input type="text"/>			
c) PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTO (Se anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado conforme lo dispone el C.F.F.) \$ <input type="text"/>	k) PAGO A CARGO (f-g-h-j cuando f es mayor) \$ <input type="text"/>			
d) RECARGOS \$ <input type="text"/>	l) COMPENSACIÓN (sin exceder de k) \$ <input type="text"/>			
e) MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL \$ <input type="text"/>	m) PAGO EN EXCESO (g+h+j-f cuando f es menor) \$ <input type="text"/>			
f) TOTAL DE CONTRIBUCIONES (b ó b + c + d + e, en su caso) \$ <input type="text"/>	n) CANTIDAD A PAGAR (f ó k) \$ <input type="text"/>			
g) CRÉDITO AL SALARIO (sin exceder de f) \$ <input type="text"/>				
h) OTROS ESTÍMULOS (sin exceder de f - g) \$ <input type="text"/>				
		<b>FUNCIÓN DE COBRO</b>	<b>CAPÍTULO Y CONCEPTO</b>	<b>BOTÓN DE CAJA</b>
		6007	2436	45-4 ó 1

<p>DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS</p> <p style="text-align: center;">[-----]</p> <p>FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO.</p>	<p>SOLICITO A ESA AUTORIDAD FISCAL PROCEDA A DETERMINAR LA CUOTA BIMESTRAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20.-C DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO *</p> <p style="text-align: center;">[-----]</p> <p>FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO.</p>
---	---

\* UTILIZAR ESTE ESPACIO SÓLO LA PRIMERA VEZ QUE PRESENTE SU DECLARACIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL DEL D.F.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

## INSTRUCCIONES

1.- Esta declaración debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.

**NOTA: Entregar por triplicado cuando se presente por primera vez y para el pago del primer bimestre del ejercicio fiscal que corresponda.**

2.- En el caso de que los contribuyentes tengan establecimientos, sucursales o agencias en dos o más Entidades Federativas efectuarán los pagos bimestrales a cada Entidad Federativa.

3.- Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.

4.- Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día (en su caso), dos para el mes y cuatro para el año.

Ejemplo: 17 de marzo del año 2007.

17

03

2007

### 5.- DETERMINACIÓN:

**Ingreso anual estimado.**- Anotará el importe obtenido mediante una estimativa anual.

**a) Ingreso bimestral estimado.**- Anotará el resultado de multiplicar por 2 la cantidad que se obtenga de dividir entre 12 el ingreso anual estimado.

**b) Cuota única.**- Anotará la cuota única dependiendo del rango en que se encuentren sus ingresos bimestrales, de acuerdo a la siguiente:

**TABLA QUE DEBERÁ APLICARSE PARA EL CÁLCULO DE LA CUOTA ÚNICA, SOBRE LOS INGRESOS BIMESTRALES ESTIMADOS**

INGRESOS MÍNIMOS	INGRESOS MÁXIMOS	CUOTA ÚNICA
\$ 0.01	\$ 10,000.00	\$ 200
\$ 10,000.01	\$ 15,000.00	\$ 300
\$ 15,000.01	\$ 20,000.00	\$ 500
\$ 20,000.01	\$ 30,000.00	\$ 1,000
\$ 30,000.01	\$ 40,000.00	\$ 1,500
\$ 40,000.01	\$ 50,000.00	\$ 2,000
\$ 50,000.01	\$ 100,000.00	\$ 3,500
\$ 100,000.01	\$ 150,000.00	\$ 7,500
\$ 150,000.01	\$ 200,000.00	\$ 10,500
\$ 200,000.01	\$ 250,000.00	\$ 13,500
\$ 250,000.01	\$ 300,000.00	\$ 19,000
\$ 300,000.01	en adelante	\$ 35,000

**c) Parte actualizada.**- Si presenta la declaración fuera del plazo establecido, anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado, conforme el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

**d) Recargos.**- Anotar el resultado de aplicar la tasa correspondiente de recargos al importe de la suma de los incisos b) y c).

**e) Multa por corrección fiscal.**- Anotar, en su caso, el importe de la multa impuesta por la autoridad fiscal.

**f) Total de contribuciones.**- En caso de pago en tiempo, anotará únicamente el importe del inciso b) Cuota única. Tratándose de pagos extemporáneos, anotará el resultado de sumar los importes de los incisos b), c), d) y, en su caso, e). Al optar por el pago de la cuota única, no deberá requisitar los incisos g), h) e i).

### 6. DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS:

**C = COMPLEMENTARIA.** En caso de presentar espontáneamente una declaración para corregir errores u omisiones de una declaración anterior, anotará "C" en el recuadro del tipo de declaración y deberá señalar la fecha, número de caja y partida de presentación de la declaración que se complementa o corrige

**R = CORRECCIÓN FISCAL.** Cuando la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación determine errores u omisiones y el contribuyente opte por corregir su situación fiscal, anotará "R" en el recuadro respectivo y anotará el(los) montos de la(s) multa(s) correspondiente(s) en el campo **MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL** y señalar la fecha de presentación de la declaración que se corrige en el campo respectivo, así como el número de caja y partida.

**NÚMERO DE COMPLEMENTARIA.**- Anotar el número consecutivo de la declaración.

En ambos casos, se deberá proporcionar toda la información de la forma fiscal, tanto la corregida como la que no se modifica y utilizará el siguiente campo.

**j) Monto pagado con anterioridad.**- Anotar el importe de la cantidad pagada en exceso o a cargo de la declaración que se corrige.

**k) Pago a cargo.**- Anotar el importe del resultado de restar los incisos f) menos j), cuando el importe del inciso f) Total de contribuciones sea mayor.

**l) Compensación.**- Anotar el importe de la cantidad pagada en exceso de la declaración presentada con anterioridad sin exceder del inciso k).

**m) Pago en exceso.**- Anotar el importe que resulte de restar las cantidades de los incisos j) menos f), cuando el importe del inciso f) Total de contribuciones sea menor.

**n) Cantidad a pagar.**- Anotar el importe del inciso f) o de k) o, en el caso de compensación la cantidad que resulte de restar el inciso k) menos el inciso l).

Para cualquier aclaración en la realización del pago mediante esta declaración, puede obtener información comunicándose a Contributel al 5709-1286, o bien, acudir a los Módulos de Información de las Administraciones Tributarias o Administraciones Auxiliares en los Módulos Universales.

**FORMATO SIMPLIFICADO PARA EL PAGO EN UNA SOLA CUOTA DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO AL DISTRITO FEDERAL EN EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES**



Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



**Ciudad de México**  
*Capital en Movimiento*

Secretaría de Finanzas  
Tesorería

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

TIPO DE COBRO

BOTÓN DE CAJA

BIMESTRE QUE SE PAGA MES  AÑO  MES  AÑO

PELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) \_\_\_\_\_

MUCILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	DELEGACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TÉLEFONO
			CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON CIERTOS

---

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO.

PRESENTAR POR DUPLICADO

DETERMINACIÓN	
a) CUOTA UNICA BIMESTRAL	\$
b) PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTO (Se anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado conforme lo dispone el C.F.F.)	\$
c) RECARGOS	\$
d) MULTA	\$
e) TOTAL A PAGAR (a ó a + b + c + d, en su caso)	\$

**INSTRUCCIONES**

Esta declaración debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.

En el caso de que los contribuyentes tengan establecimientos, sucursales o agencias en dos o más Entidades Federativas efectuarán los pagos bimestrales a cada Entidad Federativa.

Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.

Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día (en su caso), dos para el mes y cuatro para el año.

Ejemplo: 17 de marzo del año 2007. 17 03 2007

**DETERMINACIÓN:**

**Cuota única bimestral.-** Anotará el importe de la cuota única que pagó en la primera declaración del ejercicio fiscal correspondiente.

**b) Parte actualizada del Impuesto.-** Si presenta la declaración fuera del plazo establecido, anotará la diferencia entre impuesto y el mismo ya actualizado, conforme el artículo A del Código Fiscal de la Federación.

**c) Recargos.-** Anotar el resultado de aplicar la tarifa correspondiente de recargos al importe de la suma de los incisos a) y b).

**d) Multa.-** Anotar, en su caso, el importe de la multa impuesta por la autoridad fiscal.

**e) Total a pagar. Pago Vigente.-** Anotará únicamente el importe del inciso a) Cuota única bimestral.

**Pago extemporáneo.-** Anotará el resultado de sumar los importes de los incisos a), b), c) y, en su caso, d).

Para cualquier aclaración en la realización del pago, puede obtener información comunicándose a Contributel al 5709-1286 o bien, acudir a los Módulos de Información de Administraciones Tributarias o Administraciones Auxiliares en los Módulos Universales.

**SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD****AVISO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, CON RELACIÓN A LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA TARJETON TIPOS “C”, “D” Y “E”**

MARTÍN MEJIA ZAYAS, Director General de Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones II y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1,4,7 fracciones I, III, XVII, XXXI, XLV Y XLVIII, 62 Y 73 fracciones III y VII de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal; y 93 fracciones I, II, VII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 22, 23 y 25 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, y demás disposiciones relativas aplicables.

**CONSIDERANDO**

Que es facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad, establecer los procedimientos y mecanismos para otorgar las licencias de conducir y para el caso de los servicios de pasaje, carga y especializado, garantizar a la población del Distrito Federal que los operadores de estas modalidades de transporte, cuenten con las facultades físicas, mentales, de conocimientos y habilidades requeridas para brindar un servicio eficiente, seguro y de calidad.

Que es obligación de todo prestador de estos servicios, que sus vehículos sean operados por su personal que acredite todos los requisitos establecidos por el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, para obtener el tipo de licencia correspondiente y que los obtengan conforme a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Que la Administración Pública Federal y del Distrito Federal, destinan partidas presupuestales específicamente a las actividades de capacitación y servicios médicos para sus empleados y que por principios de austeridad y eficiencia en el gasto presupuestal, no es procedente que se dupliquen los gastos que se incurren por estos conceptos.

Que en virtud de que las Dependencias de la Administración Pública Federal y del Distrito Federal, llevan a cabo funciones de capacitación y atención médica para sus empleados con los recursos destinados para tales efectos conforme al presupuesto autorizado, es procedente que garanticen la capacidad física, mental, de conocimientos y habilidades del personal que opera los transportes de carga, pasaje y especializado, que llevan a cabo como parte de sus funciones.

Con base en lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

**AVISO**

PRIMERO.- Conforme al artículo 23 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, la clasificación de las licencias tarjetón, conforme al tipo de vehículo es el siguiente:

- a) Licencia tipo A, permanente, para vehículos particulares menores a 3.5 toneladas.
- b) Licencia tarjetón tipo “B”, para vehículos del transporte individual de pasajeros (taxi)
- c) Licencia tarjetón tipo “C”, para vehículos de transporte público colectivo de pasajeros
- d) Licencia tarjetón tipo “D”, para vehículos de transporte de carga de las de 3.5 toneladas
- e) Licencia tarjetón tipo “E”, para vehículos especializados como son, patrullas, bomberos, ambulancias, traslado de valores, vehículos de custodia y demás que establezca la secretaría de Transportes y Vialidad

La conducción de vehículos destinados a actividades de protección civil, con un peso bruto vehicular de hasta 3.5 toneladas, requiere de licencia tipo “A” permanente.

SEGUNDO.- Los requisitos que establece el artículo 25 del reglamento de Tránsito para la expedición de las licencias tarjetón tipos “C”, “D” y “E”, son los siguientes:

- a) Comprobante del pago de los derechos establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal
- b) Identificación oficial
- c) Comprobante de domicilio
- d) Último recibo de pago
  
- e) Acreditación de la Evaluación Médica Integral, que incluya exámenes psicométricos, de consumo o ingesta de alcohol o enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, médicos general, visual, auditivo, conforme lo establezca la Secretaría
- f) Acreditación del curso de capacitación que autorice la Secretaría, conforme a la modalidad que corresponda, y
- g) Acreditación de la evaluación de Conocimientos y desempeño, que establezca la Secretaría

Además, para obtener la licencia de conducir tipo "E", se requiere autorización o registro de la autoridad correspondiente para operar el servicio especializado de que se trate, mediante oficio dirigido al Director General de Transporte.

TERCERO.- Para la expedición de licencias "C", "D" y "E", para los operadores que emplean las Dependencias de la Administración Pública Federal y del Distrito Federal, podrán acreditar la Evaluación Médica Integral, el curso de Capacitación y la Evaluación de Conocimientos y Desempeño, mediante constancias que para el efecto expidan dichas Dependencias, a favor del interesado, con base en su expediente laboral.

CUARTO.- Las constancias que expidan las Dependencias de la administración Pública Federal y del Distrito Federal, respecto de la Evaluación Médica Integral, establecida por la Secretaría de Transportes y Vialidad, misma que tendrá vigencia de 30 días naturales, durante el año fiscal de su expedición, deberá contener los requisitos siguientes, apegándose al modelo que se incluye en el presente Aviso

- a) Nombre de la dependencia que expide la constancia, presentando el sello oficial correspondiente
- b) Fecha de expedición de la constancia
- c) Firma del funcionario responsable de los servicios médicos, incluyendo nombre y cargo
- d) Nombre del interesado, para quien se expide la constancia, con su número de empleado, puesto que desempeña y CURP.
- e) Declaración de la Dependencia, señalando que el solicitante reúne las aptitudes físicas y mentales para la operación de vehículos.

QUINTO.- Las constancias respecto de la capacitación establecida por la Secretaría de Transportes y Vialidad que expidan las Dependencias de la Administración Pública Federal y del Distrito Federal, cuya vigencia será del año fiscal de su expedición, deberán contener lo siguiente, apegándose al modelo que se incluye en el presente Aviso

- a) Nombre de la dependencia que expide la constancia, presentando el sello oficial correspondiente
- b) Fecha de expedición de la constancia
- c) Firma del funcionario responsable del área de capacitación o de recursos humanos de la Dependencia, incluyendo nombre y cargo
- d) Nombre del interesado, para quien se expide la constancia, con su número de empleado, puesto que desempeña y CURP.
- e) Declaración de la Dependencia, señalando que el solicitante se encuentra capacitado para la operación de vehículos, de acuerdo a la modalidad de que se trate.

SEXTO.- Los funcionarios de las Dependencias de la Administración Pública y del Distrito Federal, podrán hacer constar que el personal que opere unidades de transporte de persona, carga en vehículos de mas de 3.5 toneladas, o especializado adscrito a sus áreas responsabilidad, cuentan con los conocimientos y habilidades requeridos para llevar a cabo dicha labor, la constancia deberá contener las características siguientes, apegándose al modelo que se incluye en el presente aviso

- a) Nombre de la dependencia que expide la constancia, presentando el sello oficial correspondiente
- b) Fecha de expedición de la constancia
- c) Firma del funcionario responsable del área en que labora el interesado

- d) Nombre del interesado, para quien se expide la constancia, con su número de empleado, puesto que desempeña y CURP.
- e) Declaración de la Dependencia, señalando que el solicitante cuenta con los conocimientos y habilidades necesarios para la operación de los vehículos.

SÉPTIMO.- Todas las constancias, deberán ser requisitadas a máquina o en computadora y no deberán firmarse P.A ó P.P.

OCTAVO.- Las Dependencias deberán enviar el catálogo de firmas autorizadas correspondientes a los funcionarios que validan cada una de las constancias, incluyendo nombre, firma y cargo.

NOVENO.- Las Dependencias que realicen el pago encriptado, deberán remitirlo en original al módulo correspondiente.

DÉCIMO.- Las Dependencias, deberán remitir a la Dirección General de Transporte, de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en el 2º. Piso de Álvaro Obregón 269, Col Roma, la solicitud de la Dependencias, relación de operadores y un juego de constancias de algún operador relacionado en dicha solicitud.

La atención de las solicitudes de trámites de licencias tipo “C”, “D” y “E”, se llevan a cabo en los siguientes módulos

Licencias tipo “C” y “E”, Módulo Velódromo, ubicado en Luis de la Rosa, esquina Genaro García, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza.

- Licencia tipo “D”, Módulo Vallejo, ubicado en Poniente 152, No. 1020, entre las calles de Maravillas y Diario de México, Colonia Prensa Nacional, Delegación Azcapotzalco.
- Licencias “E” (Secretaría de Seguridad Pública, Policía Auxiliar del D.F., Policía Bancaria del D.F., Policía Federal Preventiva, PGR y PGJ), Módulo Insurgentes, ubicado en Álvaro Obregón 263, 3er piso, Col. Roma.

DÉCIMO PRIMERO.-Para los propósitos de este Aviso, queda sin efecto, en lo que se oponga al mismo, el Aviso publicado en la Gaceta del Distrito Federal el 15 de abril de 2004.

EL C. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
LIC. MARTÍN MEJIA ZAYAS  
(Firma)

---

Firma

CONSTANCIA MÉDICA

Nombre de la Dependencia

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

C. \_\_\_\_\_  
Director General de Transporte del  
Gobierno del Distrito Federal

Por medio de la presente, se hace constar que el C. \_\_\_\_\_, con número de CURP \_\_\_\_\_, quien labora en esta Dependencia, con número de empleado \_\_\_\_\_ y se desempeña con el cargo de \_\_\_\_\_, reúne las aptitudes físicas y mentales, necesarias para la conducción de vehículos de transporte de pasaje, carga o especializado en el Distrito Federal.

Se extiende la presente con fundamento en el aviso publicado en la Gaceta del Distrito Federal, con fecha \_\_\_\_\_, para el efecto de que el interesado realice el trámite de la licencia tarjetón tipo \_\_\_\_\_, ante esa Dirección General a su digno cargo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y Cargo  
Del responsable

## CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

Nombre de la Dependencia

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

C. \_\_\_\_\_  
Director General de Transporte del  
Gobierno del Distrito Federal

Por medio de la presente, se hace constar que el C. \_\_\_\_\_, con número de CURP \_\_\_\_\_, quien labora en esta Dependencia, con número de empleado \_\_\_\_\_ y se desempeña con el cargo de \_\_\_\_\_, se encuentra capacitado para la conducción de vehículos de transporte de pasaje, carga o especializado de ésta Dependencia.

Se extiende la presente con fundamento en el aviso publicado en la Gaceta del Distrito Federal, con fecha \_\_\_\_\_, para el efecto de que el interesado realice el trámite de la licencia tarjetón tipo \_\_\_\_\_, ante esa Dirección General a su digno cargo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y Cargo  
Del responsable



## CONSTANCIA DE CONOCIMIENTOS Y DESEMPEÑO

Nombre de la Dependencia

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

C. \_\_\_\_\_  
Director General de Transporte del  
Gobierno del Distrito Federal

Por medio de la presente, se hace constar que el C. \_\_\_\_\_, con número de CURP \_\_\_\_\_, quien labora en esta Dependencia, con número de empleado \_\_\_\_\_ y se desempeña con el cargo de \_\_\_\_\_, cuenta con los conocimientos y habilidades requeridos para la conducción de vehículos de transporte de pasaje, carga o especializado \_\_\_\_\_ lo cual ha demostrado con su desempeño en el puesto, por lo que se considera apto para la obtención de la licencia tarjetón tipo \_\_\_\_\_.

Se extiende la presente con fundamento en el Aviso publicado en la Gaceta del Distrito Federal, con fecha \_\_\_\_\_, para el efecto de que el interesado realice el trámite de la licencia tarjetón tipo \_\_\_\_\_, ante esa Dirección General a su digno cargo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y Cargo  
Del responsable

## SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

### AVISO A LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA TARJETON TIPOS “C”, “D” Y “E”

MARTÍN MEJIA ZAYAS, Director General de Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones II y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1,4,7 fracciones I, III, XVII, XXXI, XLV Y XLVIII, 62 Y 73 fracciones III y VII de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal; y 93 fracciones I, II, VII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 22, 23 y 25 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, y demás disposiciones relativas aplicables.

#### CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad, establecer los procedimientos y mecanismos para otorgar las licencias de conducir y para el caso de los servicios de pasaje, carga y especializado, garantizar a la población del Distrito Federal que los operadores de estas modalidades de transporte, cuenten con las facultades físicas, mentales, de conocimientos y habilidades requeridas para brindar un servicio eficiente, seguro y de calidad.

Que es obligación de todo prestador de estos servicios, que sus vehículos sean operados por su personal que cumpla con todos los requisitos establecidos por el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, para obtener el tipo de licencia correspondiente y que los obtengan conforme a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Que las empresas destinan recursos para la capacitación y servicios médicos para sus empleados y que dichas funciones se llevan a cabo conforme a sus requerimientos específicos, conforme a la rama de su actividad industrial

Que es obligación de las Empresas, garantizar que sus empleados realicen sus actividades brindando seguridad a la población del Distrito Federal, tanto en el ámbito laboral, ambiental, de tránsito y transporte.

Con base en lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

#### AVISO

PRIMERO.- Conforme al artículo 23 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, la clasificación de las licencias tarjetón, conforme al tipo de vehículo es el siguiente:

- a) Licencia tipo A, permanente, para vehículos particulares menores a 3.5 toneladas.
- b) Licencia tarjetón tipo “B”, para vehículos del transporte individual de pasajeros (taxi)
- c) Licencia tarjetón tipo “C”, para vehículos de transporte público colectivo de pasajeros
- d) Licencia tarjetón tipo “D”, para vehículos de transporte de carga de las de 3.5 toneladas
- e) Licencia tarjetón tipo “E”, para vehículos especializados como son, patrullas, bomberos, ambulancias, traslado de valores, vehículos de custodia y demás que establezca la Secretaría de Transportes y Vialidad

La conducción de vehículos destinados a actividades de protección civil, con un peso bruto vehicular de hasta 3.5 toneladas, requiere de licencia tipo “A” permanente.

SEGUNDO.- Los requisitos que establece el artículo 25 del reglamento de Tránsito para la expedición de las licencias tarjetón tipos “C”, “D” y “E”, son los siguientes:

- a) Comprobante del pago de los derechos establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal
- b) Identificación oficial

- c) comprobante de domicilio
- d) Acreditación de la Evaluación Médica Integral, que incluya exámenes psicométricos, de consumo o ingesta de alcohol o enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, médico general, visual, auditivo, conforme lo establezca la Secretaría.
- e) Acreditación del curso de capacitación que autorice la Secretaría, conforme a la modalidad que corresponda, y
- f) Acreditación de la evaluación de Conocimientos y desempeño, que establezca la Secretaría.

Además, para obtener la licencia de conducir tipo "E", se requiere autorización o registro de la autoridad correspondiente para operar el servicio especializado de que se trate, mediante oficio dirigido al Director General de Transporte.

TERCERO.- Las empresas que soliciten la expedición de licencias "C", "D" y "E", para los operadores que emplean, podrán acreditar la Evaluación Médica Integral y el cursos de capacitación, que establece como requisitos el artículo 25 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, mediante constancias que para el efecto expidan, previo registro ante la Secretaría de Transportes y Vialidad, para lo cual se deberá presentar solicitud para el trámite de expedición de licencias y el registro correspondiente conforme al formato que se anexa al presente Aviso, en la Dirección General de Transporte, ubicada en el 2º. Piso de Álvaro Obregón 269. Deberá acompañar la solicitud en original para cotejo y una copia de la siguiente documentación:

1. En caso de personas morales, escritura constitutiva, debidamente registrada en el registro Público de la Propiedad y del Comercio, e instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
2. Identificación oficial con fotografía del dueño de la empresa o del representante legal
3. Cédula de Registro Fiscal de la empresa.
4. Comprobante de domicilio fiscal de la empresa, no mayor a tres meses de antigüedad
5. Padrón de operadores que requieren de la licencias, señalando tipo de transporte que conducen y el tipo de licencia que requieren.

CUARTO.- Para acreditar a sus operadores con relación a la Evaluación Médica Integral , cuya vigencia será de treinta días naturales, dentro del año fiscal de su expedición, las Empresas deberán cumplir con lo siguiente:

1. Declaratoria bajo protesta de decir verdad, de que la empresa brinda servicios médicos a sus empleados, lo que les permite avalar que estos se encuentran aptos física y mentalmente para operar el tipo de transporte que realiza la empresa.
2. Presentar el nombramiento, identificación y reconocimiento de firma del médico autorizado para firmar las constancias de Evaluación Médica Integral.
3. Emitir para cada operador, constancia de aptitud física y mental para la operación del transporte de que se trate, mediante el formato que se anexa al presente Aviso

Los requisitos deberán presentarse en la Dirección General de Transporte, ubicada en el 2º. Piso de Álvaro Obregón 269, Col. Roma.

QUINTO.- Para acreditar a sus operadores con relación a la capacitación, cuya vigencia será del año fiscal de su expedición, las Empresas deberán cumplir con lo siguiente:

1. Declaratoria bajo protesta de decir verdad, de que la empresa brinda a sus empleados, la capacitación que requieren para el desarrollo de sus actividades, por lo que puede avalar que éstos cuentan con los conocimientos y habilidades requeridos para operar el tipo de transporte que realiza la empresa, de acuerdo al formato anexo al presente Aviso.
2. Presentar el nombramiento, identificación y reconocimiento de firma de la persona que firmará las constancias de capacitación que emitan
3. Emitir para cada operador, constancia de capacitación de que cuenta con los conocimientos y habilidades requeridos para la operación del tipo de transporte que se trate, mediante el formato que se anexa al presente Aviso.

SEXTO.- Todas las constancias, deberán ser requisitadas a máquina o en computadora y no deberán firmarse P.A ó P.P.

SÉPTIMO.- Los operadores de la empresas que se acojan al presente Aviso, deberán presentarse al módulo de expedición correspondiente, a realizar el trámite en horarios y días hábiles, presentando en original y copia los requisitos que establece el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y aprobar la Evaluación de Conocimientos y Desempeño que determine la Secretaría.

La atención de las solicitudes de trámites de licencias tipo “C”, “D” y “E”, se llevan a cabo en los siguientes módulos

- Licencias tipo “C” y “E”, Módulo Velódromo, ubicado en Luis de la Rosa, esquina Genaro García, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza.
- Licencia tipo “D”, Módulo Vallejo, ubicado en Poniente 152, No. 1020, entre las calles de Maravillas y Diario de México, Colonia Prensa Nacional, Delegación Azcapotzalco.
- Licencias “E” (Secretaría de Seguridad Pública, Policía Auxiliar del D.F., Policía Bancaria del D.F., Policía Federal Preventiva, PGR y PGJ), Módulo Insurgentes, ubicado en Álvaro Obregón 263, 3er piso, Col. Roma.

OCTAVO.-Para los propósitos de este Aviso, queda sin efecto, en lo que se oponga al mismo, el aviso publicado en la Gaceta del Distrito Federal el 14 de junio de 2004.

EL C. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
LIC. MARTÍN MEJIA ZAYAS  
(Firma)

---

Firma

SOLICITUD DE REGISTRO DE EMPRESAS PARA LA ACREDITACIÓN DE  
REQUISITOS PARA LAS LICENCIAS "C", "D" Y "E"

Nombre de la Empresa \_\_\_\_\_

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, que acredito mediante \_\_\_\_\_, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en (calle, No. Colonia, Delegación o Municipio, teléfono), con fundamento en el AVISO A LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LA EXPEDICIÓN DE TARJETÓN LICENCIA TIPOS "C", "D" y "E", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha \_\_\_\_\_, solicito a usted el registro de la Empresa (denominación o razón social) \_\_\_\_\_, que entre sus actividades lleva a cabo la transportación de \_\_\_\_\_, para lo cual cuenta con una plantilla de \_\_\_\_\_ operadores, mismos que requieren licencias tipo \_\_\_\_\_, para realizar su trabajo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y Cargo  
del responsable

## CONSTANCIA MÉDICA

Nombre de la Dependencia

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

C. \_\_\_\_\_  
Director General de Transporte del  
Gobierno del Distrito Federal

Por medio de la presente, se hace constar que el C. \_\_\_\_\_, con número de CURP \_\_\_\_\_, quien labora en esta Dependencia, con número de empleado \_\_\_\_\_ y se desempeña con el cargo de \_\_\_\_\_, reúne las aptitudes físicas y mentales, necesarias para la conducción de vehículos de transporte de pasaje, carga o especializado en el Distrito Federal.

Se extiende la presente con fundamento en el Aviso publicado en la Gaceta del Distrito Federal, con fecha \_\_\_\_\_, para el efecto de que el interesado realice el trámite de la licencia tarjetón tipo \_\_\_\_\_, ante esa Dirección General a su digno cargo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y Cargo  
Del responsable

## CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

Nombre de la Dependencia

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

C. \_\_\_\_\_  
Director General de Transporte del  
Gobierno del Distrito Federal

Por medio de la presente, se hace constar que el C. \_\_\_\_\_, con número de CURP \_\_\_\_\_, quien labora en esta Dependencia, con número de empleado \_\_\_\_\_ y se desempeña con el cargo de \_\_\_\_\_, se encuentra capacitado para la conducción de vehículos de transporte de pasaje, carga o especializado de ésta Dependencia..

Se extiende la presente con fundamento en el Aviso publicado en la Gaceta del Distrito Federal, con fecha \_\_\_\_\_, para el efecto de que el interesado realice el trámite de la licencia tarjetón tipo \_\_\_\_\_, ante esa Dirección General a su digno cargo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y Cargo  
Del responsable

## SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL

### PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2007

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Lic. Miguel Ángel Izquierdo Espinal, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Organismo Público Descentralizado Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal hace del conocimiento del público en general, su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio 2007.

#### **CAPITULO: 1000 SERVICIOS PERSONALES**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA</b>	
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	1,734,930.00
1511	VALES DE FIN DE AÑO	31,541,750.00
<b>Total del Capítulo 1000:</b>		<b>33,276,680.00</b>

#### **CAPITULO: 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA</b>	
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	542,665.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	507,830.00
2103	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	13,245.00
2104	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	488.00
2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	237,000.00
2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	500,000.00
2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	150,000.00
2302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	76,092,420.00
2303	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	187,532.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	4,981,601.00
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	7,629,010.00
2404	MATERIAL ELÉCTRICO	4,060,286.00
2501	SUSTANCIAS QUÍMICAS	358,552.00
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	644,920.00
2601	COMBUSTIBLES	3,281,130.00
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	829,371.00
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	4,411,042.00
2702	PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,490,112.00
<b>Total del Capítulo 2000:</b>		<b>105,917,204.00</b>

#### **CAPITULO: 3000 SERVICIOS GENERALES**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA</b>	
3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	1,496,941.00
3107	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	6,000.00
3108	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	1,162,512.00
3109	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	729,642.00
3210	OTROS ARRENDAMIENTOS	277,662.00
3212	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	330,000.00
3301	HONORARIOS	2,210,553.00
3302	CAPACITACIÓN	1,023,770.00
3305	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,751,427.00



3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	676,860.00
3404	SEGUROS	20,000,000.00
3413	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN	1,894,742.00
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	108,000.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	199,000.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8,861,054.00
3504	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES ADHERIDOS A LOS MISMOS	439,085.00
3506	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	4,878,000.00
3510	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	3,133,242.00
3512	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	35,000.00
3513	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	61,200.00
3604	PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PÚBLICAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS	120,000.00
3605	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	2,015,287.00
3701	PASAJES NACIONALES	37,400.00
3703	PASAJES AL INTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	40,800.00
	<b>Total del Capítulo 3000:</b>	<b>51,488,177.00</b>
<b>CAPITULO:</b>	<b>5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA</b>	
5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	130,000.00
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,409,970.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	1,070,000.00
	<b>Total del Capítulo 5000:</b>	<b>6,609,970.00</b>
	<b>Total del Programa</b>	<b>197,292,031.00</b>

Nota: Para mayor información relativa a este programa, acudir a la Gerencia de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, ubicada en Av. Municipio Libre No. 402 Oriente, Col. San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440 Tel.: 25950018, Fax: 55396506 o bien, acceder a la página del Sistema Electrónico de Compras del Gobierno del Distrito Federal a la siguiente dirección: [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx)

MEXICO, D.F. A 5 DE MARZO DEL 2007

(Firma)

**LIC. MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO ESPINAL**  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIA 249 DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.-** DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

**ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIA 249 DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Único.-** Con fundamento en el artículo 67 fracciones III y IV de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que el Licenciado Raúl Rodríguez Piña, titular de la Notaría 249 del Distrito Federal, cambió el domicilio de la misma, a partir del día 4 de enero del año en curso, siendo este el ubicado en la calle de Juan Sánchez Azcona, número 1364, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Distrito Federal, con un horario de atención al público de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas, con número telefónico 36 26 06 11.

**TRANSITORIOS.**

**Único.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**

(Firma)

**LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.**

Ciudad de México a 10 de enero de 2007.

---

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

**ACUERDO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, EN EL QUE SE DECLARA COMO DÍA INHÁBIL EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL)

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

**ACUERDO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, EN EL QUE SE DECLARA COMO DÍA INHÁBIL EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.**

CONSIDERANDO QUE A LA FECHA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECE COMO DÍA INHÁBIL EL 21 DE MARZO Y QUE LAS RELACIONES LABORALES DE ESTE TRIBUNAL SE RIGEN POR LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, CUYOS DÍAS INHÁBILES SON COINCIDENTES CON LOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA CUAL FUE REFORMADA EN SU ARTÍCULO 74 MEDIANTE DECRETO DEL 17 DE ENERO DEL AÑO 2006 Y VIGENTE A PARTIR DEL AÑO 2007, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE DICHO DECRETO, QUE SEÑALA COMO INHÁBIL EL TERCER LUNES DE MARZO DE CADA AÑO.-----

EN CONSECUENCIA Y A FIN DE SER CONGRUENTE CON LA MENCIONADA REFORMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, 11 Y 29 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, SE DECLARA INHÁBIL EL 19 DE MARZO DE DOS MIL SIETE. PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**EL LICENCIADO RUBÉN ALCALÁ FERREIRA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR.-----**

**-----C E R T I F I C A-----**

**QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL ESCRITA ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO CONTIENE EL ACUERDO APROBADO POR LA SALA SUPERIOR EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE QUE DECLARA COMO DÍA INHÁBIL EL DÍA 19 DE MARZO DEL DOS MIL SIETE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. DOY FE.-----**

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(Firma)

**LIC. RUBÉN ALCALÁ FERREIRA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

(Al margen inferior central un sello legible)

---

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**Convocatoria: 001**

La Lic. Diana Ríos Mondragón Directora Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad al Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral 10 de los LARRG39, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción y Materiales y Útiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica 1ra. Etapa	Fallo 2da. Etapa
30001032-001-07	07/03/2007	08/03/07 11:00 hrs.	13/03/07 11:00 hrs.	16/03/07 11:00 hrs.
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	Block albanene t/carta		200	Pieza
2	Block de cuadro grande t/carta		100	Pieza
3	Block de notas post-it 3 x 4		1000	Pieza
4	Block papel albanene t/oficio		200	Pieza
5	Bolígrafos tipo o similar bic		2000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: San Antonio Abad Número 32, 5° Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 51 30 21 00 ext. 2240, los días 5, 6 y 7 de marzo de 2007; en la Unidad Departamental de Adquisiciones; con el siguiente horario: 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de G.D.F./Secretaría de Finanzas/Tesorería G.D.F., por la cantidad de \$1,000.00.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de marzo de 2007 a las 11:00 horas en: La Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en: San Antonio Abad Número 32, 4° piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones, y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 13 de marzo de 2007 a las 11:00 horas en: La Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en: San Antonio Abad Número 32, 4° piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de fallo se efectuara el día 16 de marzo de 2007 a las 11:00 horas en: La Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en: San Antonio Abad Número 32, 4° piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: De acuerdo a bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: De acuerdo a bases.
- El pago se realizará: De acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsable de lo eventos de la Licitación: Subdirector de Recursos Materiales.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DEL 2007.  
**C. DIANA RÍOS MONDRAGÓN**  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ORGANO DESCONCENTRADO**

**Convocatoria: 004/07**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del C.P. Ismael I. Chalico García, Director General Administrativo, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de los servicios de “Mantenimiento preventivo y/o correctivo a motores eléctricos horizontales y/o verticales de diferentes marcas y capacidades en baja y media tensión, mantenimiento preventivo y/o correctivo a motores eléctricos en baja y mediana tensión de diferentes marcas, tipos y capacidades, pertenecientes a las diferentes instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México”, que requiere este organo de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública de carácter Nacional 30128001-008-07**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas, apertura técnica	Acto de fallo	
30128001-008-07	\$1,100.00 En compraNET: \$1,000.00	8/Marzo/2007	14/Marzo/2007 10:00 horas	21/Marzo/2007 10:00 horas	28/Marzo/2007 10:00 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a motores eléctricos de 1, 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 75, 100, 125, 150, H.P. en 220/440 VOLTS.		1	Contrato	\$417,391.30	\$1,043,478.26
2	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a motores eléctricos de 200, 250, 300, 350, 400 y 500 H.P. en 220/440 VOLTS.		1	Contrato	\$354,052.17	\$885,130.43
3	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a motores eléctricos de 200, 250, 350, 400, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1250 y 1750 H.P. en 2300/4160 VOLTS.		1	Contrato	\$278,260.87	\$695,652.17
4	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a motores eléctricos horizontales y/o verticales de diferentes marcas, en baja tensión de 1, 1.5, 2, 3, 5, 7.5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 350 y 400 H.P. en 220/440 VOLTS de diferentes plantas, campamentos, almacenes e instalaciones del SACM.		1	Contrato	\$1,565,217.40	\$3,913,043.49
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a motores eléctricos horizontales y/o verticales de diferentes marcas, en media tensión de 250, 300, 350, 400, 450, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1250 y 1420 H.P. en 2.3/4.16 KV de diferentes plantas, campamentos, almacenes e instalaciones del SACM.		1	Contrato	\$347,826.08	\$869,565.21

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Contratación de Servicios, en Nezahualcóyotl No. 109-6° piso, Col. Centro, C.P. 06080, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., Tel. 5130 44 44 Ext. 1635 de lunes a viernes; en horario: 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 Hrs. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja, librado por el licitante a favor del Secretaría de

Finanzas/Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el D.F. o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl) el pago se realizará en la Caja General de este Organismo, en la Planta Baja, de 9:00 a 17:00 Hrs., de lunes a viernes o en sucursales de Banca Serfín mediante los recibos que genera el sistema compraNET, citando los siguientes datos “Banca Serfín Sucursal 92 Cta. No. 9649285”.

Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General Administrativa en: en Nezahualcóyotl No. 109-6° piso.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será Español. La moneda en que deberá cotizar sus proposiciones será Peso mexicano.

El lugar de prestación de los servicios es en las instalaciones que se señalan en el Anexo 1 de las bases de la licitación; de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 Hrs.

Los plazos de prestación de los servicios de las licitaciones son a partir de la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2007 o hasta que se alcance el importe máximo de adjudicación.

Los pagos se realizarán: mediante depósito interbancario, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas, por parte de la Dirección de Finanzas y Contabilidad de la Convocante; el pago se realizará por servicio proporcionado.

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y/o Ing. Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones y/o C.P. Juan Sánchez Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Adolfo Genaro Ramírez Valle, Director de Mantenimiento y/o ing. Guillermo Araiza Ruíz, Subdirector de Emergencias y Mantenimiento a Instalaciones Civiles y/o Ing. Juan Padilla Caballero, Subdirector de Mantenimiento Electromecánico y/o Ing. Juan Ramón Barcena Molina, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento Electromecánico a Agua Potable.

Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Sesión de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito de acuerdo con los formatos que para tal efecto se anexan en las bases correspondientes por correo electrónico [dgcoh06@prodigy.net.mx](mailto:dgcoh06@prodigy.net.mx) previo a la fecha y hora de inicio del evento.

MÉXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2007

(Firma)

**C.P. ISMAEL I. CHALICO GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Convocatoria: 001**

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma parte relativa a la Adquisición de **“Llantas, Cámaras y Corbatas para Diversas Unidades Vehiculares”**, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo	
30001066-001-07	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$1,000.00	07/03/2007	08/03/2007 10:00 horas	De acuerdo a lo establecido en las bases.	12/03/2007 10:00 horas	16/03/2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
4	C660605000	185/60 R 15 RADIAL 4 CAPAS DODGE NEON		370	PIEZA	37	420
8	C660605000	265/70 R17 TIPO RADIAL PARA PICK UP RAM 2500 CON 6 CAPAS		300	PIEZA	30	356
3	C660605000	195/60 R15 RADIAL 4 CAPAS SENTRA 2003-04 CAVALIER		300	PIEZA	30	300
1	C660605000	215/60 R15 RADIAL 4 CAPAS PARA MALIBU		252	PIEZA	25	252
12	C660605000	CÁMARA RHIN 17		60	PIEZA	6	60

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-00, ext: 7220 los días **05, 06 y 07 de Marzo del 2007**; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **08 de Marzo del 2007** a las **10:00** horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día **12 de Marzo del 2007** a las **10:00** horas, en : Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuará el día **16 de Marzo del 2007** a las **10:00** horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: De acuerdo a lo establecido en Bases, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: Será de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: De acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente requisita y con sellos autorizadas y avaladas por la Dirección de Transportes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 05 DE MARZO DEL 2007.  
**LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA**  
DIRECTOR ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.  
(Firma)



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONTRALORÍA GENERAL**  
 Licitación Pública Internacional

**Convocatoria: 003**

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración en la Contraloría General del D. F., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la adquisición de Refacciones y Accesorios para Equipos de Computo, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de Fallo
LPI-003/07	\$ 1,500.00	07/03/2007	08/03/2007 10:00 horas	NO HABRÁ	12/03/2007 10:00 horas	14/03/2007 10:00 horas
Partidas	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
01	DUPLEX (1 PLUG- 2 JACKS) ADAPTADOR "Y" (DIVISOR DE SEÑAL RJ45				100	Pieza
02	MOUSE MINIDIN DE 3 BOTONES NET SCROLL OPTICO				50	Pieza
03	MONITOR CON PANTALLA LCD DE 17" PARA PC, MARCA ACER				15	Pieza
04	MEMORIA DE 256 MB, PC133 MHZ PARA COMPUTADORA MARCA COMPAQ MODELO DESKPRO EN				50	Pieza
05	SWITCH 4400 24 PUERTOS RJ45 10/100 MEGAS, TIPO 3COM NO. DE PARTE C17203				8	Pieza

- **Eventos de licitación:** Se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Contraloría General, ubicada en Av. Juárez No. 92 2° Piso, Col. Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- **Las bases de la licitación** se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Recursos Materiales, ubicada en Av. Juárez No. 92 2° Piso, Col. Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- **Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o de caja, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en pesos mexicanos.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Lugar y plazo del servicio:** De acuerdo a bases.
- **Pago:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura, de acuerdo al procedimiento establecido por la contratante.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **No podrán participar** las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.
- **Nombre y cargo del servidor responsable de la licitación:** Ing. Celso Sánchez Fuentesvilla, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- **Los interesados** podrán remitir sus dudas a la dirección de correo electrónico jarodriguezl@contraloriadf.gob.mx.

México, D. F., A 05 de marzo del 2007  
 Lic. Bertha Gómez Castro  
 Directora General de Administración  
 (Firma)

**ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION ÁLVARO OBREGON  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL)  
CONVOCATORIA No 04-2007**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional para la contratación a precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001133 031 07	Construcción de muro de contención de concreto armado, en la colonia Tlacoyaque dentro del perímetro delegacional.			09-abril-07	07-julio-07	90 días	\$ 850,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	07-marzo-07	09-marzo-07 10:00 hrs	08-marzo-07 10:00 hrs	16-marzo-07 10:00 hrs		19-marzo-07 10:00 hrs	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001133 032 07	Rehabilitación y regeneración de talud con un muro de contención y escalinata andador, en la colonia Tetelpan, dentro del perímetro delegacional.			09-abril-07	07-junio-07	60 días	\$ 450,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	07-marzo-07	09-marzo-07 10:00 hrs	08-marzo-07 10:00 hrs	16-marzo-07 10:00 hrs		19-marzo-07 10:00 hrs	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001133 033 07	Construcción de un muro de contención y rehabilitación de talud, en la colonia Ave Real, dentro del perímetro delegacional.			09-abril-07	07-junio-07	60 días	\$ 450,000.00

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	07-marzo-07	09-marzo-07 11:00 hrs	08-marzo-07 10:00 hrs	16-marzo-07 12:00 hrs	19-marzo-07 12:00 hrs

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001133 034 07	Estabilización de talud y rehabilitación de andador con muro de contención, en la colonia piloto Adolfo López Mateos, dentro del perímetro delegacional.			09-abril-07	07-julio-07	90 días	\$ 1,000,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	07-marzo-07	09-marzo-07 11:00 hrs	08-marzo-07 12:00 hrs	16-marzo-07 12:00 hrs		19-marzo-07 12:00 hrs	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001133 035 07	Construcción de muro de contención a base de muro de gavión, en la colonia la Araña, dentro del perímetro delegacional.			09-abril-07	23-mayo-07	45 días	\$ 200,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	07-marzo-07	09-marzo-07 12:00 hrs	08-marzo-07 12:00 hrs	16-marzo-07 14:00 hrs		19-marzo-07 14:00 hrs	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001133 036 07	Rehabilitación de la red de agua potable de 4" de diámetro y sustitución de tomas de agua potable domiciliarias de 13 mm de diámetro en las calles Santísimo y reforma, en la colonia San Ángel, dentro del perímetro delegacional			09-abril-07	23-mayo-07	45 días	\$300,000.00

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	07-marzo-07	09-marzo-07 12:00 hrs	08-marzo-07 10:00 hrs	16-marzo-07 14:00 hrs	19-marzo-07 14:00 hrs

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001133 037 07	Rehabilitación y conclusión de línea de conducción de 6" de diámetro del tanque Villa Verdum al tanque Tepeco en Santa Rosa Xochiac, dentro del perímetro delegacional.			09-abril-07	05-octubre-07	180 días	\$ 1,600,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	07-marzo-07	09-marzo-07 13:00 hrs	08-marzo-07 10:00 hrs	16-marzo-07 17:00 hrs		19-marzo-07 17:00 hrs	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001133 038 07	Rehabilitación de la red de agua potable de 4" y 6" de diámetro y sustitución de tomas de agua potable domiciliaria de 13 mm de diámetro, en Santa Rosa Xochiac, dentro del perímetro delegacional.			09-abril-07	05-octubre-07	180 días	\$ 2,250,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,500.00 Compranet \$ 2,300.00	07-marzo-07	09-marzo-07 13:00 hrs	08-marzo-07 10:00 hrs	16-marzo-07 17:00 hrs		19-marzo-07 17:00 hrs	

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Subsecretaria de Egresos No. SE/0360/07 de fecha 31 de enero de 2007 y autorizados por el Subcomité de Obras en la segunda Sesión Extraordinaria de fecha 23 de febrero 2007.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en calle 10 y canarios s/n col. Tolteca, C.P.. 01150 Delegación Álvaro Obregón D. F. , de lunes a viernes únicamente de de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones:

1.1. Comprobante de pago de las bases de la licitación.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1.- Realizar el pago correspondiente conforme lo genera el sistema compraNET.

2.2.- Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Álvaro Obregón, previa presentación del recibo de pago (hasta un día después del la fecha limite de venta de bases).

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.

4.- El lugar de reunión para las visitas de obra serán en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en calle 10 y canarios s/n col. Tolteca, c. p. 01150 Delegación Álvaro Obregón D.F, en el día y hora indicados anteriormente, es obligatoria la asistencia

5.- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en calle 10 y canarios s/n col. Tolteca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón D.F., en el día y hora indicados anteriormente, es obligatoria la asistencia.

**Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones.** Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en sita en calle 10 y canarios s/n col. Tolteca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón, D.F., los días y horas indicados anteriormente.

**7 Se otorgaran los siguientes anticipos el 10% para inicio de obra y el 20 % para compra de materiales.**

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10.- No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

11.- Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Delegación Álvaro Obregón con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

**MÉXICO, D.F. A 05 DE MARZO DE 2007**  
**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

(Firma)

**JOSE LUIS ZAMORA TAPIA**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACION AZCAPOTZALCO**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

El Arq. Juan Antonio Almanza Huerta, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/LP/004/07	Conservar y Mantener Centros de Desarrollo Social y Comunitario: Centro de Atención al vecino José Pages Llergo y Centro de Atención al vecino La Rosita, Ubicados dentro del Perímetro Delegacional.				18-Abril-07	16-Julio	\$ 844,547.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001058/LP/004/07	\$1,000.00 (Via directa) \$ 800.00 CompraNET	07-Marzo-07	09-Marzo-07 10:00 hrs.	08-Marzo-07 10:00 hrs.	16-Marzo-07 10:00 hrs.		20-Marzo-07 10:00 hrs.

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/LP/005/07	Conservación y Mantenimiento del Mercado Azcapotzalco, ubicado en Av. Azcapotzalco No. 677 entre Jerusalem y Esperanza Col. Azcapotzalco, dentro del Perimetro Delegacional.				18-Abril-07	16-Julio-07	\$ 1,444,431.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001058/LP/005/07	\$1,000.00 (Via directa) \$ 800.00 CompraNET	07-Marzo-07	09-Marzo-07 11:00 hrs.	08-Marzo-07 11:00 hrs.	16-Marzo-07 12:00 hrs.		20-Marzo-07 12:00 hrs.

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/LP/006/07	Conservación y Mantenimiento del Foro Cultural Azcapotzalco, ubicado en Av. Cuitlahuac y Pino Col. Aldana, dentro del Perímetro Delegacional.				18-Abril-07	02-Julio-07	\$ 833,332.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058/LP/006/07	\$1,000.00 (Via directa) \$ 800.00 CompraNET	07-Marzo-07	09-Marzo-07 12:00 hrs.	08-Marzo-07 12:00 hrs.	16-Marzo-07 14:00 hrs.	20-Marzo-07 14:00 hrs	

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización previa por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SE/0361/07, de fecha 31 de Enero de 2007.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el sistema compra Net en la Dirección, <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.
  - 1.1. Constancia actualizada del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
  - 1.2. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como Curriculum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directores.
  - 1.3. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales del año en curso y los estados financieros (al 31 de Diciembre del 2006), auditados y firmados por Contador Público Externo, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
  - 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
  - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará:
  - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas /Tesorería G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
  - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.

- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica en calle Ferrocarriles Nacionales número 750, 2º. Piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Delegación Azcapotzalco D.F.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750, 3er. Piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones, se acreditará tal calidad con Cédula Profesional certificado técnico o Carta de Pasante (original para cotejo y copia) de acuerdo en lo establecido en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso, colonia Santo domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgara un anticipos del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20% (20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- Se podrá subcontratarse partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
- 11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de esta Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 14.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Las condiciones de pago son: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con un plazo no mayor de un mes. El contratista presentará a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Delegación en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la supervisión de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.
- 16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 05 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

**ARQ. JUAN ANTONIO ALMANZA HUERTA.**

---



**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 4**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 30 y 32 la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación relativa a la “**Contratación de cursos de capacitación para el personal del Instituto de Vivienda del Distrito Federal**” de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y acto de apertura de las mismas
30109001-004-07	\$1,600.00 Costo en Compranet \$1,500.00	08/MARZO/07	09/MARZO/07 11:00 horas	NO HABRÁ VISITAS	12/MARZO/2007 11:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810800056	Cursos de capacitación	27	cursos

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos 104, Cuarto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Unidad Departamental de Recursos Materiales, Distrito Federal, teléfono 514103-00, los días 06, 07 y 08 de marzo del 2007, con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En Compranet, mediante los recibos que genere el sistema.
- ✓ El servidor público responsable de la Licitación: Lic. Saida Argelia González Carrillo, J.U.D. de Recursos Materiales
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 09 de marzo del 2007 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la convocante, ubicado en: Morelos 104, cuarto piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El acto de presentación de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas, se efectuará el 12 de marzo del 2007 en punto de las 11:00 horas en Morelos 104, cuarto piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ La emisión de dictamen y acto de fallo se efectuará el día 16 de marzo de 2007 a las 11:00 hrs. en Morelos 104, cuarto piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El idioma en que se presentarán las propuestas será en Español.
- ✓ La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será: en Pesos Mexicanos.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico uno que integra las bases de esta licitación.
- ✓ Periodo de la prestación del servicio: de conformidad con el calendario establecido en el anexo técnico uno que integra las bases de esta licitación.
- ✓ El pago se realizará: 30 días naturales a la presentación de la factura, a través de transferencia electrónica.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**MÉXICO, D.F. A 27 DE FEBRERO DEL 2007.**

(Firma)

**LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ,  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

## SECCIÓN DE AVISOS

**Direc Asesores, S.A. de C.V.**  
**Inmobiliaria El Refugio Ticumán, S.A. de C.V.**  
**Aviso de Fusión**

- I. Para cumplir con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de **Direc Asesores, S.A. de C.V.** (“**Direc**”) e **Inmobiliaria El Refugio Ticumán, S.A. de C.V.** (“**Ticumán**”) celebradas el 30 de enero de 2007, resolvieron acordar la fusión de tales sociedades mercantiles y, para tal efecto, aprobaron el Convenio de Fusión correspondiente, cuyas principales disposiciones se sintetizan a continuación:

**Acuerdo.-** **Ticumán** se fusiona con **Direc** en los términos y condiciones de este Convenio. Como consecuencia de la fusión, **Ticumán** desaparecerá como fusionada, para quedar incorporada a **Direc**, única sociedad que subsistirá después de la fusión, como fusionante, conforme a las cifras de sus balances generales al 31 de diciembre de 2006.

**Surtimiento de Efectos.-** La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 1o. de enero de 2007, independientemente de la fecha en que se efectúe la publicación del aviso de fusión y de los balances generales de **Direc** y **Ticumán** al 31 de diciembre de 2006 y de la fecha en que se realice la inscripción de dichos balances y de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio. Además, en términos de lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **Direc** conviene en pagar todos los adeudos de **Ticumán**, por lo que la fusión podrá surtir efectos ante terceros en la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. En caso de que no hubiere oposición alguna de los acreedores, o bien, en el supuesto de que fueren desestimadas judicialmente las oposiciones presentadas o retiradas por quienes las hubieren interpuesto, los efectos legales de la fusión se retrotraerán precisamente al 31 de diciembre de 2006.

**Efectos.-** Como consecuencia de la fusión, **Direc** absorberá y asumirá incondicionalmente y a título universal todos los bienes, activos, pasivos, derechos, obligaciones, capital contable y contingencias de **Ticumán**. Al efecto, las partes convienen que: (a) **Direc** tomará posesión y pleno dominio de todos los activos circulantes de **Ticumán**; (b) **Direc** tendrá derecho a cobrar todos y cada uno de los créditos de cualquier naturaleza que tenga a su favor **Ticumán**; (c) **Direc** tomará posesión y pleno dominio de todos los activos fijos de **Ticumán**, ya sea que se trate de equipos, instalaciones, mobiliario o cualquier otra clase de activos fijos, incluyendo los derechos de alumbramiento del Pozo que cuenta con registro ante la Gerencia Estatal de Morelos de la Comisión Nacional del Agua, identificado con el número 17-24-157(5) y boleta 19971, de fecha 15 de octubre de 1971; (d) **Direc** asumirá íntegramente los pasivos de **Ticumán**, los cuales serán pagados por **Direc** en las fechas de su exigibilidad, y (e) quedarán extinguidas por confusión las cuentas acreedoras y deudoras que tienen entre sí **Ticumán** y **Direc**.

**Aumento del Capital Social y Canje de Acciones.** Al surtir efectos la fusión, y con motivo de la relación accionaria existente entre **Direc** y **Ticumán**, **Direc** incrementará su capital social variable únicamente en la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100, M.N.), a efecto de lo cual **Direc** emitirá 1,000 (Un Mil) nuevas acciones, cada una con valor nominal de \$1.00 M.N. (Un Peso 00/100, M.N.), en el entendido de que las nuevas acciones emitidas por **Direc** serán canjeadas y entregadas en proporción de una a una a los accionistas de **Ticumán** distintos de **Direc**.

- II. Se publican los balances generales de **Direc** y **Ticumán** al 31 de diciembre de 2006, los cuales forman parte integrante de este aviso de fusión.

México, D.F., a 7 de febrero de 2007.

(Firma)

**C.P. Héctor María Uriarte De Uriarte**  
**Delegado Especial**

**DIREC ASESORES, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**  
**(Pesos)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
Suma el Activo Circulante:	14,546,166	Suma del pasivo a corto plazo:	3,685,625
Suma Fijo Neto:	3,227,384	Suma del pasivo a largo plazo:	160,451
Suma diferido:	283,248	Total Pasivo:	<u>3,846,075</u>
		Suma del capital contable:	<u>14,210,723</u>
<b>Total del Activo:</b>	<b>\$ <u>18,056,798</u></b>	<b>Total del pasivo y capital contable:</b>	<b>\$ <u>18,056,798</u></b>

**INMOBILIARIA EL REFUGIO TICUMAN, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.**  
**(Pesos)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
Suma el Activo Circulante:	3,277,963	Suma del pasivo a corto plazo:	401,746
Suma Fijo Neto:	323,091	Suma del pasivo a largo plazo:	0
Suma diferido:	51,826	Total Pasivo:	<u>401,746</u>
		Suma del capital contable:	<u>3,251,133</u>
<b>Total del Activo:</b>	<b>\$ <u>3,652,879</u></b>	<b>Total del pasivo y capital contable:</b>	<b>\$ <u>3,652,879</u></b>

**FISAN, S.A. de C.V.**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 181, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de la sociedad denominada **FISAN, S.A. de C.V.** a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 19 de marzo de 2007 a las 12:00 horas en domicilio ubicado en Santa Catalina No. 411, Colonia Del Valle , Delegación Benito Juárez, C.P. 03103, Distrito Federal, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Informe del Administrador Único de la sociedad, en los términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de las operaciones de la sociedad, realizadas durante los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
2. Discusión y, en su caso, ratificación de los actos realizados por el Administrador Único y designación de los miembros que integran el Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad.
3. Discusión y, en su caso, resolución sobre la remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad.
4. Discusión y, en su caso, resolución sobre la remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad.
5. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado designado mediante poder notarial o en su defecto carta poder otorgada ante dos testigos con facultades suficientes de representación.

(Firma)  
México, Distrito Federal a 2 de Marzo de 2007  
Luis Lagos Espinosa  
Administrador Único

---

**DI TUTTO, S.A. DE C.V.**  
DTU971027R16  
CALLE: AILES # 22 INT 1 ATIZAPAN MODERNO CP 52975 EDO MEX  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2006**

INGRESOS		
VENTAS	+ 21,727.26	100.00%
Ingresos por venta y servicios	+ 21,727.26	100.00%
UTILIDAD BRUTA	21,727.26	100.00%
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	- 6,176.84	100.00%
Gastos de administración	- 6,176.84	28.43%
GASTOS DE VENTA	- 21,538.06	100.00%
Gastos de venta	- 21,538.06	99.13%
GASTOS NO DEDUCIBLES	- 3,000.00	100.00%
Gastos generales	- 3,000.00	13.81%
UTILIDAD DE OPERACIÓN	- 8,987.64	41.37%

(Firma)  
**GONZALO HEVIA ROMANO**  
**Liquidador**

**DI TUTTO, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE POSICION FINANCIERO

AL 31 DE AGOSTO DE 2006

**ACTIVO CIRCULANTE**

EFFECTIVO EN CAJA Y DEPOSITOS EN INSTITUCIONES  
INVERSIONES EN VALORES (EXEPTO ACCIONES)  
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR  
INVENTARIOS  
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

5,479  
-  
-  
-  
-

**PASIVO**

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR  
CONTRIBUCIONES POR PAGAR  
OTROS PASIVOS  
**SUMA PASIVO**

310,364  
-  
-  
**310,364**

**ACTIVO FIJO**

EQUIPO DE TRANSPORTE  
DEPRECIACION ACUMULADA

-  
-  
-

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE  
APORTACIONES  
UTILIDADES ACUMULADAD  
UTILIDAD DEL EJERCICIO  
PERDIDAS ACUMULADAS  
**SUMA DEL CAPITAL CONTABLE**

250,000  
545,897  
8,988  
-  
**- 304,885**

**CARGOS DIFERIDOS**

**SUMA ACTIVO**

5,479

**SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE**      **5,479**

(Firma)

**GONZALO HEVIA ROMANO**  
**Liquidador**

---

INMOREGIOMONTANA, S.A. DE C. V.  
BALANCE DE LIQUIDACION.

<b>ACTIVO</b>		
<u>CIRCULANTE EFECTIVO:</u>		
CAJA Y BANCOS		0
INVERSIONES TEMPORALES		_____0
TOTAL DE EFECTIVO		0
<u>CUENTAS POR COBRAR:</u>		
CLIENTES		0
DEUDORES DIVERSOS		0
I.V.A. ACREDITABLE		_____0
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR		_____0
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		0
<u>FIJO</u>		
CONSTRUCCIONES (INVERSIÓN)		_____0
CONSTRUCCIONES (DEP'N)		_____0
CONSTRUCCIONES (NETO)		_____0
EQUIPO DE TRANSPORTE (INVERSIÓN)		_____0
EQUIPO DE TRANSPORTE (DEP'N)		_____0
EQUIPO DE TRANSPORTE (NETO)		_____0
MUEBLES Y ENSERES (INVERSIONES)		_____0
MUEBLES Y ENSERES (DEP'N)		_____0
MUEBLES Y ENSERES (NETO)		_____0
EQUIPO DE COMPUTO (INVERSIONES)		_____0
EQUIPO DE COMPUTO (DEP'N)		_____0
EQUIPO DE COMPUTO (NETO)		_____0
TOTALES (INVERSION)		_____0
TOTALES (DEP'N)		_____0
TOTALES (NETO)		_____0
TOTAL ACTIVO FIJO		
<u>DIFERIDO</u>		
DEPOSITOS EN GARANTIA		0
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO		0
PAGOS ANTICIPADOS		0
GASTOS DE INSTALACION		0
AMORT'N ACUM. GASTOS DE INST.		_____0
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO		_____0
SUMA TOTAL DEL ACTIVO		_____ \$ 0
<b>PASIVO</b>		
<u>A CORTO PLAZO</u>		
ACREEDORES DIVERSOS		0
PROVEEDORES		0
IMPUESTOS POR PAGAR		_____0
SUMA DEL PASIVO A CORTO PLAZO		0
<u>A LARGO PLAZO</u>		
DOCTOS. POR PAGAR L.P.		0

SUMA DEL PASIVO A LARGO PLAZO		0
SUMA DEL TOTAL DEL PASIVO		0
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
CAPITAL SOCIAL		0
RESERVA LEGAL		0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
RESULTADO DEL EJERCICIO		0
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE		0
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		\$ 0

(Firma)

C.P. LUÍS ANTONIO ZALDÍVAR SÁNCHEZ.  
LIQUIDADOR DE INMOREGIOMONTANA, S.A. DE C.V.  
México, D.F., a 4 de Enero de 2007.

ENLACE S LOGISTICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2006  
(pesos)

Activos	
Caja	59,000
Deudores	575,000
Total Activo	634,000
Pasivos	
Cuentas por Pagar	1,096,000
Total Pasivo	1,096,000
Capital	
Capital Social	100,000
Resultados Ejercicios Anteriores	2,642,000
Resultado del Ejercicio	-3,204,000
Total Capital Contable	-462,000
Total Pasivo y Capital	634,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 19 de Enero de 2007.  
Liquidador

(Firma)

José Luis Serdio Calderón



**COLTEC PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

Balance Final de Liquidación al 31 de Diciembre de 2006.

**ACTIVO**

BANCOS	\$6,084,148
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>\$6'084,148</u></b>

**PASIVO**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$142,636
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>\$142,636</u></b>

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	\$50,000
UTILIDADES ACUMULADAS	\$5'891,512
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b><u>\$5'941,512</u></b>

<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>\$6'084,148</u></b>
-------------------------------	---------------------------

El presente balance se publica en cumplimiento y para todos los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Felipe de Jesús Walter Mues Campos  
Liquidador

**ABASTECEDORA DE REFACCIONES DIESEL, S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2004.

ACTIVOPASIVO

CIRCULANTE

FIJO:	CAPITAL	-50000
	CAPITAL SOCIAL	50000

DIFERIDO

ACCIONISTAS -50000

ACCIONISTAS 50000

TOTAL ACTIVO 0

SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE 0

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ FERNANDEZ

LIQUIDADOR.

(Firma)

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. TANTO EL BALANCE COMO LOS PAPELES Y LIBROS DE LA SOCIEDAD, QUEDAN A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD POR EL PLAZO QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

**ARRENDADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION****Balance final de liquidación**

Con fundamento en los artículos 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente balance final de liquidación:

<b>ACTIVOS</b>	0
Caja y bancos	0
Clientes	0
IVA acreditable	0
Activo fijo	<b>0</b>
<b>Total de activos</b>	
<b>PASIVOS</b>	
Proveedores	0
IVA causado	0
<b>Total pasivos</b>	<b>0</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital social	17,096,489
Reservas de capital	2,436,183
Utilidades (o pérdidas) acumuladas	- 6,564,541
Utilidad del ejercicio	3,849,009
Insuficiencia en actualización de capital	-16,817,140
<b>Total de capital contable</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0</b>

En los términos del artículo 247 fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la parte que a cada socio corresponde en el haber social es en consecuencia:

EUROTEC DE MÉXICO S.A. DE C.V.	0
GCC CEMENTO S.A. DE C.V.	0

El presente balance, así como los libros y papeles de la sociedad quedan a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad para que en un plazo de quince días contados a partir de la última de estas publicaciones presenten sus reclamaciones al síndico liquidador.

(Firma)  
**EL SÍNDICO LIQUIDADOR**  
**GCF COVARRUBIAS RIVERA Y ASOCIADOS S.C.**

---

**MINA EL OCHO Y MEDIO, S.A. DE C.V.****AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "MINA EL OCHO Y MEDIO, S.A. DE C.V." CELEBRADA EL DIA 25 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TRANSCRIBO A CONTINUACION EL SIGUIENTE ACUERDO TOMADO EN DICHA ASAMBLEA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EN VIRTUD DE ENCONTRARSE REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL Y CON BASE EN EL ARTICULO 188 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL PRESIDENTE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

SE ACORDO REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA, DE LA CANTIDAD DE \$ 220,000.00 DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/00 M.N., A LA CANTIDAD DE (\$90,000.00 NOVENTA MIL PESOS 00/100), Y EL CAPITAL VARIABLE ILIMITADO, LA PARTE FIJA DIVIDIDA EN 90 (NOVENTA) ACCIONES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, CON VALOR NOMINAL DE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL CADA UNA.

MEXICO, D. F. A 6 DE FEBRERO DE 2007.

ARTURO FLORES MARTINEZ

DELEGADO ESPECIAL  
(Firma)  
RUBRICA

---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 29. CIVIL A.- Secretaria.- Exp. 73/00.- **2006 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA.**)

**EDICTO:  
LLAMAMIENTO A JUICIO**

**En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por DROGUEROS, S.A. DE C.V. en contra de CELESTINO POZO HUERTA expediente número 73/00 El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dicto un auto con fecha primero de agosto del dos mil seis que a la letra dice: Se ordena llamar a juicio a los acreedores SERGIO JARAMILLO FLORES Y VICTOR MANUEL REYES VARGAS, por medio de edictos, para que comparezcan a deducir sus derechos y hacerles saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio.**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"**  
(Firma)  
**LIC. JOSÉ ARTURO ÁNGEL OLVERA.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**)

### **EDICTO**

En los autos del juicio **SUCESORIO**, promovido por **GLORIA ROSASLANDA LOPEZ** en contra de **BERNARDINO LOPEZ COQUIS**, expediente número **184/2006**. La C. Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito Ocho del Distrito Federal, dictó un acuerdo el dos de febrero de dos mil siete: Con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 163 y relativos aplicables de la ley Agraria, así como 18, fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, señalándose para la audiencia a que se refiere el artículo 185 de la ley de la materia: las **DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE**, en la que la parte demandada **BERNARDINO LOPEZ COQUIS** debe contestar la demanda y ofrecer pruebas, apercibido que de no hacerlo, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la actora y se dará por perdido su derecho según los numerales 185, fracción V, de la ley Agraria y 288 del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, quien debe acudir asesorado de un abogado para evitar el diferimiento, a quien se le hace saber que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal las copias de traslado para que se imponga de la demanda. **OTRO ACUERDO** dictado en audiencia del siete de febrero de dos mil siete: “...como lo pide se difiere la audiencia para reanudarse el día **VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS**, debiéndose preparar como esta ordenado el auto admisorio de la demanda y el proveído de dos de enero de dos mil siete..” Notifíquese.

**ATENTAMENTE**

**México, D.F. a 9 de Febrero de 2007**  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**  
(Firma)  
**LIC. ELIZABETH AMANTE NAPOLES**

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDO Dto. 8º Distrito Federal**)

---

## ÍNDICE

### Viene de la Pág. 1

♦	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2007	40
<b>CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES</b>		
♦	AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIA 249 DEL DISTRITO FEDERAL	42
<b>TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL</b>		
♦	ACUERDO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, EN EL QUE SE DECLARA COMO DÍA INHÁBIL EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE	43
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>		
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>		
♦	DIREC ASESORES, S.A. DE C.V.	58
♦	FISAN, S.A. DE C.V.	60
♦	DI TUTTO, S.A. DE C.V.	61
♦	INMOREGIOMONTANA, S.A. DE C. V.	63
♦	ENLACE S LOGISTICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	64
♦	COLTEC PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	65
♦	ABASTECEDORA DE REFACCIONES DIESEL, S.A. DE C.V.	65
♦	ARRENDADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	66
♦	MINA EL OCHO Y MEDIO, S.A. DE C.V.	67
♦	<b>EDICTOS</b>	67
♦	AVISO	70

---

## A V I S O

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha** en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.**-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.**- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.**- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.**- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.**- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México • Capital en Movimiento



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • Capital en Movimiento**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana .....	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)